

Quillota, 11 SET. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 0872 **/VISTOS:**

1. Oficio ordinario N°767/2019 de 02 de Septiembre de 2019 de Director de Departamento de administración de educación municipal de Quillota a Sr Alcalde, en que solicita dictar decreto alcaldicio para dar de baja los artículos indicados en documento adjunto;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Acta de baja de bienes N°001/2019 de 02 de Septiembre de 2019 de encargado de bodega e inventario perteneciente al Departamento de administración de educación Municipal de Quillota
4. La Resolución N° 6 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

PROCÉDASE a dar de baja los siguientes bienes:

CANTIDAD	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCION	CODIGO PRODUCTO
30	Mobiliario	Sillas escolares metal-melamina	Sin código
10	Mobiliario	Sillas Párvulo madera con brazos	Sin código
10	Mobiliario	Sillas Párvulo madera sin brazos	Sin código

SEGUNDO:

ADOpte el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta,



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución.

- 1.- Control Interno.
- 2.- DAEM
- 3.- Secmu

LMG/DMB/LSD/uap.-